



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2017-054

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las Telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 08, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ing. Guillermo León Santacruz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, se nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 885, de 18 de noviembre de 2016, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, Delegación de Facultades y Atribuciones;

Que, de conformidad al artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: “(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los



requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias”;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2017-001 de 13 de enero de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2017;

Que, a partir del Decreto N° 5 de 24 de mayo de 2017, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información asumió atribuciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de la Administración Pública, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 literales a) y b) del respectivo decreto;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2017-049 de 26 de julio de 2017, el Ing. Christhian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero reformó por última vez el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2017) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-DA-2017-1350-M, de 25 de septiembre de 2017, la Ing. Melida Vilma Guaicha Muñoz, Guardalmacén General, solicitó a la Ing. Maria Soledad Bautista Dueñas, Directora Administrativa, lo siguiente: *“Con el fin de abastecer la bodega con suministros de oficina que esta Cartera de Estado requiere para el desarrollo normal de sus actividades me permito remitir a Usted, el listado de los insumos con los cuales que se requiere abastecer la bodega en mención. El tiempo aproximado de abastecimiento es de 9 meses, esto considerando que no se puede pronosticar el consumo que cada área*



administrativa requerirá. En base a lo expuesto, solicito se autorice a quién corresponda se dé inicio del proceso de adquisición de suministros de oficina.”

Que, mediante Memorando No. MINTEL-DGT-2017-0190-M, de 28 de septiembre de 2017, el Ing. Pablo Williams Molina Boada, Director de Gestión Tecnológica, solicitó al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente: *“De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 07 de octubre de 2016, en el cual la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó: Reformas del Plan Anual de Contratación PAC.- La máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contratación PAC inicial y lo reforme atendiendo a los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias”; y al amparo de lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; solicito de la manera más comedida autorice la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, como se indica en el cuadro adjunto al presente documento (...) La presente Reforma PAC se solicita debido a que a partir del Decreto Ejecutivo No. 5, el MINTEL asumió atribuciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de la Administración Pública, para cumplir con lo anterior personal de la secretaría indicada, pasará a formar parte de la Institución. Los puntos de red eléctricos existentes se encuentran habilitados para los funcionarios que actualmente laboran en la Institución y en los diferentes pisos de la Institución, y no hay espacio físico para instalar al nuevo personal, por lo anteriormente expuesto se ha considerado las áreas vacías ubicadas en la planta baja y subsuelo para ubicar al nuevo personal; y, algunos espacios disponibles en los diferentes pisos de la Institución. Dado que en las áreas indicadas no cuentan con los puntos de red y puntos eléctricos habilitados es necesario la implementación de los mismos, para garantizar la conectividad de cada servidor a la red y para poder ofrecer los diferentes servicios como impresoras, teléfonos y red inalámbrica.”;*

Que, mediante memorando No. MINTEL-DA-2017-1367-M, de 29 de septiembre de 2017, la Ing. Maria Soledad Bautista Dueñas, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017: *“De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 07 de octubre de 2016, en el cual la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó: Reformas del Plan Anual de Contratación PAC.- La máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contratación PAC inicial y lo reforme atendiendo a los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias”; y al amparo de lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; solicito de la manera más comedida autorice la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, como se indica en el cuadro adjunto al presente documento.”;* mediante sumilla inserta en el memorando antes en mención, el Coordinador General Administrativo Financiero, dispuso proceder a la reforma al PAC.;



Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 29 de septiembre de 2017, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), del mes de enero al mes de septiembre del ejercicio 2017;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0386-M, de 29 de septiembre de 2017, el Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Mgs. Mariazul Romero Cordero y Betancur, Coordinadora General Jurídica, disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2017, para lo cual se adjunta la documentación de soporte; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2017, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2017” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **06 OCT 2017**

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

	NOMBRES	SUMILLA
Revisado	Ab. Marlon Martinez	
Aprobado	Ab. Luis Vernaza	